

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

LOTERÍA NACIONAL Revisión 02

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| EQUIPO DIRECTIVO DE LA LOTERÍA NACIONAL | 3 |
| PRESENTACIÓN | 4 |
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| INFORMACIONES GENERALES | 6 |
| ANTECEDENTES | 6 |
| MARCO LEGAL | 8 |
| DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL | 10 |
| GRUPOS DE INTERÉS | 10 |
| MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | 12 |
| OBJETIVO GENERAL | 13 |
| EJES ESTRATÉGICOS | 13 |
| EJE ESTRATÉGICO NO.1: DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA LOTERÍA NACIONAL | 14 |
| EJE ESTRATÉGICO NO.1: DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA LOTERÍA NACIONAL | 15 |
| EJE ESTRATÉGICO NO.2: GESTIÓN Y LIDERAZGO ACADÉMICO | 17 |
| EJE ESTRATÉGICO NO.2: GESTIÓN Y LIDERAZGO ACADÉMICO | 18 |
| EJE ESTRATÉGICO NO.3: CIENCIA E INNOVACIÓN | 21 |
| EJE ESTRATÉGICO NO.4: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA | 24 |
| CONCORDANCIA DE LOS EJES TRANSVERSALES DEPENDIENTES | 26 |
| GLOSARIO | 27 |
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 28 |
| ANEXOS | 29 |

EQUIPO DIRECTIVO DE LA LOTERÍA NACIONAL

Administrador General

Dirección General y Administrativa

Sub-Dirección de la Unidad Asistencia Social

Dirección de Planificación y Desarrollo

Dirección Financiera

Dirección Jurídica

Dirección de Recursos Humanos

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Dirección de Producción y Sorteo

Dirección Comercial



PRESENTACIÓN

La Ley de Planificación e Inversión Pública No. 498-06, plantea en el artículo 22 que se deben preparar las políticas, normas procedimientos, así como también el Plan Estratégico de la Institución Pública el cual servirá de guía para la realización de las inversiones públicas y contribuyan al desarrollo sostenible de la República Dominicana.

En dicho contexto La LOTERÍA NACIONAL presenta su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, con el interés de ratificar su compromiso institucional con el desarrollo económico y social del país

El Plan Estratégico de la Lotería Nacional estima hacerles frente a los retos que se presentan con la competencia en el sistema de loterías electrónicas y la necesidad de consolidar la transparencia en los sorteos en la República, así como también a la competencia con nuevas e innovadoras modalidades de juego.

Sin duda esto determina que la Lotería Nacional estructura sus acciones de manera Estratégica, focalizando la entidad hacia la mejora continua en el posicionamiento en el orden departamental primeramente y también Nacional. Por ello la Lotería Nacional presenta su Plan Estratégico para la vigencia 2021-2024, apuntando a prestar un servicio en el marco de la calidad, analizando las necesidades del cliente y presentando una oferta atractiva con el fin de incrementar las transferencias y ayudas a los más necesitados.

Como dependencia del Ministerio de Hacienda se ha tomado como guía su Plan Estratégico Institucional (2017-2022). La elaboración de este documento constituye el punto de partida para la incorporación de la planeación estratégica como una función dinámica y permanente de nuestra institución.

Durante el referido proceso, el Comité Gestor del Plan Estratégico Institucional contó con el apoyo de la Dirección de Planificación y Desarrollo y de la Dirección de Recursos Humanos. De igual forma, contó con el respaldo y la participación del personal técnico y Administrativo de todas nuestras unidades funcionales.

Teófilo Quico Tabar
Administrador de la Lotería Nacional



INTRODUCCIÓN

Está evidenciado que el inicio de toda actividad y desarrollo de la misma radica en la planificación de lo que se aspira alcanzar, y, como país la República Dominicana, ha diseñado una Estrategia Nacional de Desarrollo hasta el 2030.

La Lotería Nacional Dominicana obediente a los principios administrativos y a las directrices del superior gobierno, ha dispuesto que dentro de las reglamentaciones organizacionales que se revisan con las agencias gubernamentales en estos momentos se cree el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA LOTERÍA NACIONAL (PEI-LN).

El PEI L.N. 2021-2024, es la herramienta con la cual trabajaremos el desarrollo de la institución e impulsaremos juntos al Estado Dominicano los ejes que habrán de hacer en el país un desarrollo integral digno de los Dominicanos.

Este Plan Estratégico esta sostenido en la misión, visión y valores que partiendo de los antecedentes y proyectando a futuro puedan cimentar la institución por el camino a una administración moderna, capaz, transparente, progresista y comprometida a brindar los servicios para lo cual fue creada.

En efecto desde ocho perspectivas diferentes se ha diseñado esta herramienta que pretende satisfacer a los clientes y colaboradores, que irá en auxilio de los extractos sociales más inmerso en el mapa de la pobreza extrema, utilizando el juego como generador financiero con la capacidad y el conocimiento, pero con la solidaridad que nos inculcará el padre Francisco Xavier Billini, lograr construir soluciones.

El Plan Estratégico se desarrolla haciendo uso del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Lotería Nacional, para de esta forma ayudar a la organización a encontrar sus factores estratégicos críticos, para una vez identificados, usarlos y apoyar en ellos los cambios organizacionales y de esta manera satisfacer las necesidades de los clientes y el compromiso que asume la Lotería de cara a la ciudadanía.

Los años porvenir serán de organización, preparación y adquisición de conocimientos de transparencias responsabilidades, comportamientos sanos administrativos y de acompañamientos en el desarrollo con el cual estamos identificados y nuestras ejecutorias aportarán un granito de arena para que así sea.

INFORMACIONES GENERALES

6

ANTECEDENTES

Desde sus orígenes el 24 de octubre del año 1882 el sistema de juegos denominado lotería del Padre Billini, tuvo una razón fundamentalmente social, que trataba de impactar con la solidaridad a sectores vulnerables de la sociedad.

Bajo la altruista misión de ayudar a los más necesitados a través de un juego de lotería que a su vez impulsaba una esperanza para los ganadores también, se instauraron las primeras operaciones de esta actividad en la República Dominicana.

Estas operaciones trascendieron la vida de aquel ilustre representante de la iglesia y continuó en manos de una junta creada para tales fines.

El 9 de septiembre de 1890, bajo esta dirección se produjo la Resolución 2958, primer instrumento legal de la hoy institución la cual la denominaron Compañía de Lotería de Santo Domingo. Este documento fue avalado y promulgado por el presidente ULISES HEREAUX a los 47 años de la Independencia y 28 de la Restauración.

Muchas han sido las etapas del recorrer histórico de la Lotería incluyendo la imposibilidad de eliminarla en 1916 cuando la primera invasión norteamericana, que tuvo que conformarse tan solo con suspender la celebración de las rifas.

El 15 de junio de 1920, mediante la Orden Ejecutiva 492 se ordena el traspaso de las loterías existentes al manejo del Gobierno de la Nación.

Desde entonces el Estado Dominicano ha mantenido a la Lotería Nacional como un símbolo de la solidaridad humana y un complemento de esperanza.

La Lotería Nacional, ha jugado un papel estelar en sus operaciones y sorteos, esperanza de los pobres y amiga del pobre y del rico entre otras.

En su mejor esplendor económico la Lotería Nacional ha sido generadora de recursos millonarios con los cuales ha resuelto igualmente millones de soluciones a problemas sociales colectivos e individuales.

La Lotería funciona como ordenadora de los juegos de azar, ha funcionado como fiscalizadora del sector y fue hasta hace unos años la única representación del juego en la República Dominicana hasta la aparición de los juegos electrónicos.

El aporte socio económico de la Institución en nuestro país está más que demostrado, sobre todo porque el aumento de las operaciones y ventas de las loterías privadas ha ido in crescendo y genera expectativas económicas millonarias a los jugadores produciendo un impacto en los usuarios de estos juegos.

La República Dominicana está entre los primeros países latinoamericanos cuyos habitantes consumen juegos de loterías, de ahí que la Lotería Nacional iniciara a formar parte de la Corporación Iberoamericana de Loterías de Apuestas del Estado (CIBELAE), específicamente el Dr. José Francisco Peña Tavares es Vicepresidente de la Junta Directiva de dicha Corporación

MARCO LEGAL

Las principales disposiciones legales referentes a la Lotería Nacional son las siguientes:

- Ley No. 689, del 29 de junio del 1927, G. O. 3874 que crea una renta pública bajo la denominación de Lotería Nacional, como departamento anexo a la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, a cargo de un Administrador de Lotería y regula el juego de los denominados billetes.
- La Ley No. 48, del 19 de diciembre de 1930, recoge modificaciones a la Ley 689, y crea una nueva renta lotería. Modificada por la Ley No. 78, del 28 de enero 1931.
- Ley No. 3562, del 03 de junio de 1953, G. O. 7563, que establece un impuesto a cargo de los premios mayores de la Lotería Nacional.
- Ley No. 3657, del 8 de octubre de 1953, regula la renta denominada Lotería Nacional y sus modificaciones.
- La Ley 4068, del 16 de marzo de 1955, G. O. 7813, que regula el juego denominado “Quinielas”, modificada mediante Ley No. 396 del 8 de enero de 1969.
- Decreto No. 890, del 30 de mayo de 1955, G. O. 8376, que traspasa la Lotería Nacional a la Secretaría de Estado de Hacienda.
- Ley No. 4440, del 09 de mayo de 1956, G.O. 7979, autoriza el Poder Ejecutivo a celebrar contratos para rifas de casas y otros sorteos de interés general.
- Ley No. 5158, del 30 de junio de 1959, G. O. 8376, al igual que la Ley 689, establece una renta pública bajo la denominación de Lotería, conjuntamente con esta rige las actuales operaciones y autoriza la celebración de contratos de arrendamientos de la Lotería en beneficio del Tesoro público.
- La Ley No. 8, del 13 de abril de 1963, G.O. 8753, regula la distribución y venta de Billetes y Quinielas.
- Ley No. 22, del 28 de septiembre de 1966, G.O. 9005, establece ingresar los impuestos derivados de la Lotería Nacional a los Fondos Generales de la Nación.
- Ley No. 395, del 03 de enero de 1969, G.O. No. 9119, agrega la letra m, al artículo 23 de la ley 5158, en lo relativo al sorteo de la Quinielas.

- Decreto No. 586, del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Orgánicas de las Instituciones del Gobierno Central.
- Ley 494-06 del 28 de diciembre del 2006, artículo 9, crea la Secretaría de Estado de Hacienda, adscribe la Lotería Nacional a esta Secretaría de Estado.
- Decreto No. 1167-01 del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de diciembre de 2001, que establece reglamentaciones y que da facultades a la Lotería Nacional, en todo lo concerniente a la fiscalización, organización y regulación del sector de juegos de loterías.
- Decreto No. 730-02 del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de septiembre de 2002, que modifica el Decreto No. 1167-01 de diciembre de 2001, en relación con las bancas de la Lotería Nacional.
- Ley 139-11 del 24 de junio de 2011, que pasa la recaudación de impuestos por bancas de loterías de apuestas a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Ley 1-12 Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, llamada a marcar un hito en la forma de conducir la Nación.

DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

GRUPOS DE INTERÉS

El accionar de La Lotería Nacional alcanza a una lista de actores o grupos de interés los cuales son provenientes de los sectores público y privado y organizaciones sociales, así como actores individuales que acuden a la institución. Se identifican los siguientes grupos de interés como beneficiarios de La Lotería:

GRUPOS DE INTERÉS

Personas de Escasos Recursos Económicos

Organizaciones Sociales y Comunitarias

Instituciones Gubernamentales

Loterías Privadas

Consortios y Bancas de Lotería

Consumidores de Productos

Proveedores

Análisis FODA:

Realizado este análisis se indicaron las situaciones o problemas más relevantes que deberán ser enfrentados en este plan. A través de este proceso se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

En dicho ejercicio se presentaron diferentes puntos de vista que reflejan los ideales de la proyección institucional al 2021.

Con la aplicación de esta dinámica se recopiló la información acerca de la visión de los directivos y del personal clave de las distintas áreas respecto a la proyección institucional a 2021. Con base en las expresiones de todos los participantes, se ha construido una visión general para diferentes procesos institucionales, tanto internos como externos.

FORTALEZAS

OPORTUNIDADES

- *Personal Capacitado y confiable*
- *Institución enfocada a la transparencia en los procesos de sorteos*
- *Políticas y procedimientos establecidos.*
- *Personal comprometido con el trabajo y cumplimiento de horario*
- *Alta respuesta al momento de ejecución de trabajo*
- *Trabajo en equipo*
- *Alto compromiso con la visión de la institución*
- *Disponibilidad del sistema de tecnología*
- *Buena disposición de los colaboradores*
- *Alto compromiso de la Administración*
- *Buen ambiente laboral*
- *Disponibilidad de espacio en cuanto a estructura física*

- *Adquisición de equipos electrónicos para el desempeño de las funciones*
- *Redistribución del espacio físico*
- *Mejorar la distribución del mobiliario dentro de los espacios*
- *Remodelar la Infraestructura*
- *Incentivar al colaborador por metas cumplidas*
- *Capacitación continua*
- *Reingeniería de procesos y funciones*
- *Mejorar la comunicación interna*
- *Reducir el uso excesivo de papel*
- *Instruir al personal sobre los objetivos y metas institucionales*

DESAFÍOS

INTERNOS

- *Velar por la calidad de los juegos electrónicos*
- *Automatización del proceso de Producción*
- *Automatización de los procesos contables, nóminas y archivo*
- *Implementación de un software para el procesamiento del área financiera*
- *Fortalecimiento de la ética y la transparencia de los gastos públicos*
- *Implementación de los manuales y procedimientos establecidos*
- *Implementación del sistema de medición por objetivos y metas*
- *Actualizar plataformas bajo rendimiento laboral por fallos en la plataforma digital*
- *Adecuación de luminarias en oficina*
- *Sistema de seguridad débil*
- *Implementación del sistema de seguridad ante emergencias*
- *Incentivar el apego de los valores y la integridad en la cultura organizacional*
- *Mejorar el proceso de entrega de premios*
- *Creación de nuevos prospectos*
- *Mejorar el programa de ayudas sociales*
- *Mejorar la integración entre la dirección comercial y las demás direcciones*
- *Fortalecer la gestión orientada a resultados*

EXTERNOS

- *Mejorar la Imagen y marca de la Institución*
- *Acuerdos con instituciones gubernamentales para la capacitación tecnológica continua*
- *Desarrollar talleres para la formación y capacitación de todo el personal*
- *Aumentar los ingresos por venta*

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Velar por el cumplimiento de las leyes que regulan los juegos de loterías en el país y las obligaciones de las personas física y morales que intervienen en la actividad, al tiempo de recaudar recursos económicos mediante el otorgamiento de franquicias de juegos y las ventas de billetes y quinielas, para destinarlos a obras sociales.

VISIÓN

Ser reconocida como una institución moderna, limpia y confiable, comprometida con el control de juegos de loterías e impulsada por un alto sentido de responsabilidad social enmarcado en los principios y valores filantrópicos que le dieron origen.

VALORES

- Sensibilidad

Percibimos las necesidades sociales y actuamos a favor de dichas necesidades

- Solidaridad

Mostrar adhesión con causas humanas y comunitarias, brindar apoyo a causas o intereses ajenos especialmente en situaciones difíciles.

- Cooperación

Realizar contribuciones económicas y materiales en diversas áreas sociales y de la salud, para esto trabajo en equipo para lograr los objetivos de la institución.

- Transparencia

Operaciones organizadas y Sorteos limpios demostrando quienes somos a los grupos de interés y a la población en general.

- Responsabilidad

Dar fiel cumplimiento a nuestras obligaciones y principios filantrópicos que nos dieron origen.

OBJETIVO GENERAL

Hemos establecido un objetivo general en el cual se apoyará el plan estratégico institucional.

«Impulsar el funcionamiento adecuado de la Institución gestionando de manera continua y eficiente los recursos y así elevar la calidad de todos los servicios prestados»

13

EJES ESTRATÉGICOS

EJE ESTRATÉGICO NO.1: Desarrollo Organizacional de la Lotería Nacional

Para los fines de este Plan Estratégico 2021-2025 la Institución asume estructurar una administración eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas, logrando un desarrollo sostenible y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad.

EJE ESTRATÉGICO NO.2: Gestión y Liderazgo Académico

A través de esta línea estratégica, la Institución se propone garantizar la calidad integral de todos los procesos para la construcción de una sociedad con igualdad de derechos que promueva la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.

EJE ESTRATÉGICO NO.3: Ciencia e Innovación

La visión de la Administración General es convertir a la Lotería Nacional en una institución de clase mundial, que cuente con capacidades humanas generando crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global.

EJE ESTRATÉGICO NO.4: Sostenibilidad Financiera

En materia financiera, la Institución se propone alcanzar un equilibrio que permita garantizar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la estabilidad de su estructura financiera fortaleciendo el marco institucional y normativo.

**EJE ESTRATÉGICO NO.1: DESARROLLO
ORGANIZACIONAL DE LA LOTERÍA
NACIONAL**

LOTERÍA NACIONAL Revisión 02

EJE ESTRATÉGICO NO.1: DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA LOTERÍA NACIONAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Consolidar el sistema de formación y capacitación continua para el trabajo, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras de los servidores públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Adecuar de forma continua los currículos, las metodologías de enseñanza y las plataformas tecnológicas para asegurar su correspondencia con las demandas actuales y previsibles de las empresas y con el desarrollo de las iniciativas emprendedoras.

Consolidar el proceso de homologación de programas formativos y certificación de competencias laborales.

Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como herramienta que permite ampliar el alcance de la formación profesional y técnica.

PLAN DE ACCIÓN

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 | | |
|--|--|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|-------------|-------------|-----|-----|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | |
| Reordenar el organigrama | Dir. Planificación y Desarrollo y Administración General | | | | | | | | | | | | | | | 70% | 75% |
| Revisarlos y actualizar manuales de cargos y funciones | Dir. Planificación y Desarrollo y Recursos Humanos | | | | | | | | | | | | | | | 60% | 60% |
| Implementar políticas integrales de iguales oportunidades | Dir. Planificación y Desarrollo y Administración General | | | | | | | | | | | | | | | 0% | 15% |
| Implementar sistema de reclasificación del personal de acuerdo | Dir. Planificación y Desarrollo y Recursos Humanos | | | | | | | | | | | | | | | 50% | 60% |

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 |
|--|--|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|----------------|----------------|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | |
| al desempeño por competencia | | | | | | | | | | | | | | | |
| Establecer Escala salarial | Dir. Planificación y Desarrollo y Recursos Humanos | | | | | | | | | | | | | 40% | 100% |
| Establecer programa de capacitación e inducción a todo el personal | Dir. Planificación y Desarrollo y Recursos Humanos | | | | | | | | | | | | | 40% | 70% |
| Crear un sistema de comunicación interna y externa | Dir. Comunicación | | | | | | | | | | | | | 77% | 85% |

**EJE ESTRATÉGICO NO.2: GESTIÓN Y
LIDERAZGO ACADÉMICO**

LOTERÍA NACIONAL Revisión 02

EJE ESTRATÉGICO NO.2: GESTIÓN Y LIDERAZGO ACADÉMICO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Estructurar una administración pública eficiente que actué con honestidad, transparencia y rendición de cuentas a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo Nacional y local.

Promover la calidad de la democracia, sus principios, instituciones y procedimientos facilitando la participación institucional y organizada de la población y el ejercicio responsable de los derechos y deberes de los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Establecer una ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos que garantice a la población la canalización de sus necesidades demandas y propuestas a las instancias correspondientes.

Promover el voluntariado como un mecanismo de participación de la población en el proceso de desarrollo y la solidaridad como valor.

Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo Nacional local.

Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos, materiales y la gestión financiera a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.

PLAN DE ACCIÓN

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 | |
|---|--|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|-------------|-------------|-----|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | |
| Agilizar la toma de decisiones | Administración General | | | | | | | | | | | | | | 10% | 60% |
| Mejorar los circuitos de comunicación interna | Dir. Comunicación y Administración General | | | | | | | | | | | | | | 75% | 95% |

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 | |
|--|--|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|----------------|----------------|-----|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | |
| Crear una unidad de seguimiento a los controles, procesos y procedimientos internos | Dir. Planificación y Desarrollo y Administración General | | | | | | | | | | | | | | 70% | 80% |
| Establecer relaciones de acuerdos y cooperaciones con instituciones, públicas y privadas | Dir. Planificación y Desarrollo y Administración General | | | | | | | | | | | | | | 30% | 80% |

EJE ESTRATÉGICO NO.3: CIENCIA E INNOVACIÓN

LOTERÍA NACIONAL Revisión 02

EJE ESTRATÉGICO NO.3: CIENCIA E INNOVACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comisión (TIC).

Crear la infraestructura física e institucional de normalización metodología reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Consolidar la educación especializada en TIC, para garantizar los recursos humanos demandados por la creciente incorporación a la sociedad de conocimiento, con igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales.

Incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.

Coordinar, planificar y organizar las actividades que sirvan de base a los reglamentos y procedimientos de evaluación de la calidad, con miras a facilitar el comercio y el desarrollo productivo.

PLAN DE ACCIÓN

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 | | |
|---|-------------------------------------|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|-------------|-------------|-----|-----|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | |
| Organizar un sistema de comunicación, interna y externa basado en el uso de la tecnología | Dir. Comunicación y Dir. Tecnología | | | | | | | | | | | | | | | 70% | 85% |
| Difundir todas las actividades que realiza la institución dentro de un sistema que incluya, | Dir. Comunicación y Dir. Tecnología | | | | | | | | | | | | | | | 95% | 95% |

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 | | |
|--|---|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|-------------|-------------|-----|-----|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | |
| tecnología, murales, relaciones públicas, redes sociales, portal y radio prensa y televisión | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disponer de profesionales capacitados para llevar a cabo la misión de la Institución | Dir. Recursos Humanos | | | | | | | | | | | | | | | 15% | 25% |
| Automatización del sistema contable | Dir. Financiera y Dir. Tecnología | | | | | | | | | | | | | | | 31% | 97% |
| Automatización de la producción / Sorteos | Dir. Producción, Dir. Comercial y Dir. Planificación y Desarrollo | | | | | | | | | | | | | | | 10% | 50% |
| Reducción del uso de papel incentivando el uso de los recursos tecnológicos | Dir. Tecnología y Dir. Planificación | | | | | | | | | | | | | | | 0% | 35% |
| Automatización del Sistema de Nomina | Dir. Recursos humanos y Dir. Tecnología, Dir. Planificación y Desarrollo, Dir. Financiera | | | | | | | | | | | | | | | 0% | 25% |

**EJE ESTRATÉGICO NO.4: SOSTENIBILIDAD
FINANCIERA**

LOTERÍA NACIONAL Revisión 02

EJE ESTRATÉGICO NO.4: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Propiciar mayores niveles de inversión, nuevos productos para comercialización tanto Nacional como extranjera, actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de ingresos y fuentes de empleo.

Desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios pro- competitivo en un marco de responsabilidad social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Fomentar el ahorro para financiar el desarrollo Nacional y la auto sostenibilidad financiera.

Elevar la calidad del gasto público, asignando prioridad a la dimensión social del desarrollo humano, entre otros mecanismos, mediante la racionalización de los subsidios y pre-asignaciones presupuestarios, incluyendo la focalización de estos cuando proceda, así como un eficiente sistema de compras y contrataciones y de gestión de deuda pública.

PLAN DE ACCIÓN

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 | | |
|---|--|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|-------------|-------------|-----|-----|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | |
| Crear nuevas fuentes de ingresos y productos que generen estabilidad financiera de la institución | Dir. Producción, Dir. Comercial y Administración General | | | | | | | | | | | | | | | 20% | 20% |
| Reducir los niveles de gastos y eficientizar las operaciones | Dir. Financiera y Dir. Administrativa | | | | | | | | | | | | | | | 90% | 98% |
| Mejorar la sostenibilidad económica consiguiendo nuevos ingresos | Dir. Comercial y Administración General | | | | | | | | | | | | | | | 30% | 50% |
| Creación de nuevos productos | Dir. Producción y Dir. Comercial | | | | | | | | | | | | | | | 20% | 20% |
| Mejorar el proceso de cobro | Dir. Financiera y Dir. Jurídico | | | | | | | | | | | | | | | 15% | 85% |

| TAREA | RESPONSABLE | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | AVANCE 2021 | AVANCE 2022 | |
|------------------------------------|---|------------|---|---|------|---|---|-------|---|---|------|----|----|----------------|----------------|-----|
| | | T-I | | | T-II | | | T-III | | | T-IV | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | |
| Maximizar los Recursos Económicos | Dir. Financiera y Dir. Administrativa | | | | | | | | | | | | | | 90% | 97% |
| Creación de puntos de Ventas | Dir. Comercial | | | | | | | | | | | | | | 20% | 70% |
| Recuperación de Mercados Comercial | Dir. Comercial y Administración General | | | | | | | | | | | | | | 10% | 35% |

CONCORDANCIA DE LOS EJES TRANSVERSALES DEPENDIENTES

La planificación estratégica de la Lotería Nacional debe guardar relación con varios ejes transversales dependientes con los cuales debe complementar.

PLAN ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Como dependencia del Ministerio de Hacienda el PEI de la Lotería Nacional debe estar relacionado a nivel de ejecutorio y organizacional.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

Es la institución encargada de toda la planificación del Estado Dominicano y marca las pautas de cómo deben elaborarse los PEI, por lo tanto, la Lotería Nacional seguirá sus directrices en cuanto a la elaboración de dicho Plan Estratégico.

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO.

Con la cual estamos vinculados ya que ella representa la madre de todas las estrategias de la nación y nuestros planes estratégicos deben impactar en alguno de los esquemas de esa planificación.

GLOSARIO

Planificación estratégica: Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones

Análisis FODA: Herramienta de estudio que permite detectar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el ambiente interno o en el entorno de la institución.

Grupos de interés: Son todos aquellos que intervienen directa e indirectamente en el proceso de la entrega de los bienes y servicios e influyen en el grado de obtención del logro esperado por la política pública.

Ejes estratégicos: Son, en este contexto, unidades temáticas que señalan las grandes líneas de acción de la institución.

Indicadores: Es una herramienta de medición que permite verificar de manera cuantitativa, cualitativa y en un tiempo concreto el cumplimiento de los resultados y objetivos.

Meta: Constituye la expresión concreta (en el tiempo) y cuantificable de los indicadores definidos en el plan.

Objetivos estratégicos: Son los objetivos que llevan la misión y visión a términos concretos a cada nivel de la institución, y la hacen operativa.

Resultado: Es el estado en el que se desea encontrar una variable como consecuencia, entre otras cosas, de los productos que la institución entrega y de las medidas de política que los acompañan.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|----------------|---|
| LN: | Lotería Nacional |
| MH: | Ministerio De Hacienda |
| MPyD: | Ministerio De Planificación Y Desarrollo |
| DGII: | Dirección General De Impuestos Internos |
| END: | Estrategia Nacional De Desarrollo |
| PEI-LN: | Estratégico De La Lotería Plan Nacional |
| PEI-MH: | Plan Estratégico Del Ministerio De Hacienda |
| MAE: | Máxima Autoridad Ejecutiva |
| NOBACI: | Normas Básicas De Control Interno |
| CI: | Control Interno |
| FODA: | Fortaleza, Oportunidad, Debilidad, Amenaza, |
| TIC: | Tecnología, Información Y Comunicaciones |
| POA: | Plan Operativo Anual |

ANEXOS

En el ANEXO 1, se adjunta un resumen del Plan Operativo Anual (POA) en el cual se incluirán los detalles de los Proyectos relacionados al cumplimiento del Plan Estratégico. La frecuencia de revisión para POA será realizada anualmente, esto es para dar seguimiento a cada departamento para el cumplimiento de sus metas y Objetivo

ANEXO1: PLAN OPERATIVO ANUAL 2022– POA
LOTERÍA NACIONAL Revisión 02